

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAÉN)

**2020/3887** *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto de 2020, bajo la modalidad de créditos extraordinarios y suplemento de crédito.*

**Edicto**

Don José María Mercado Barranco, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jamilena (Jaén).

**Hace saber:**

Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2020, por unanimidad de los miembros asistentes a la misma (10 de 11 que legalmente la integran), acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de créditos Nº 1 del Presupuesto 2.020 en la modalidad de créditos extraordinarios y de suplementos de créditos, de conformidad con el art 36 del RD 500/1.990, de 20 de abril.

En cumplimiento del art. 169.3 del TRLHL, se inserta resumen de las aplicaciones de gastos del presupuesto Municipal afectadas por el expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto que se detallan:

ESTADO DE GASTOS:

Créditos Extraordinarios:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
412.21000	RMC Infraestructuras Agrarias Caminos	31.000,00€
<b>TOTAL</b>		<b>31.000,00€</b>

Suplementos de Crédito:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
150.13100	Retribuciones personal eventual (Jornales)	35.000,00€
1532.21000	RMC Infraestructuras y Bienes : Vías Públicas	3.000,00€
161.21000	RMC Infraestructuras y Bienes: Agua y Saneamiento	7.000,00€
171.21000	RMC Infraestructuras y Bienes : Parques y Jardines	16.000,00€
320.21200	RMC Edificios y otras construcciones: Enseñanza	6.000,00€
342.21200	RMC Edificios y otras construcciones: Deportivas	31.000,00€

459.21200	RMC Edificios y otras construcciones: Otros	17.000,00€
150.22706	Estudios y trabajos Técnicos: Proyectos	5.000,00€
920.35200	Otros gastos financieros : Intereses demora	40.000,00€
231.48001	Atención Beneficios y Asistenciales: Ayudas Emergencia	22.000,00€
241.61906	Plan Empleo JJ.AA - Aire	76.160,00€
<b>TOTAL</b>		<b>258.160,00€</b>

Financiación:

ESTADO DE INGRESOS:

1.- Mayores Ingresos:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
46105	Ayuda Emergencia Social	20.000,00 €
75080	Plan Empleo JJ.AA - Aire	76.160,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>96.160,00 €</b>

2.- Bajas en Partidas Gastos:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
161.22101	Suministros de Agua	12.880,00 €
338.22699	Festejos Populares	12.000,00 €
450.60908	Adecuación entorno San Isidro	19.800,00 €
241.61901	Plan Apoyo Municipios 2020	148.320,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>193.000,00 €</b>

El expediente se somete a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo se hubiesen presentado reclamaciones o alegaciones, se retrotraerá el expediente al momento procedimental previsto en el art 169.1 in fine, disponiendo en este caso el Pleno de la Corporación del plazo de un mes para resolver la alegaciones presentadas dentro del plazo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará el acuerdo hasta entonces provisional, aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo Plenario. En este caso y de conformidad con lo dispuesto en el art 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los arts. 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Se pone asimismo en conocimiento, que a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la

efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jamilena, a 06 de octubre de 2020.- El Alcalde, JOSÉ MARÍA MERCADO BARRANCO.